



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2021-86-2-00592

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2021862.00592**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Proyectos

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Secretaría

ASUNTO:

IF. EXP. N° 01267/21. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A FIN DE
CREAR EL FONDO SOCIAL FLORIDA (FSF), DESTINADO AL
FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES Y DE EMPLEO
TRANSITORIO.

FECHA INICIADO: **11/05/2021 12:44:26**

FECHA VALOR: **11/05/2021**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 10 de mayo de 2021

CREACIÓN, PROGRAMAS Y FINANCIAMIENTO DEL FONDO SOCIAL FLORIDA (FSF)

Exposición de motivos

ANTECEDENTES: La pandemia de Covid-19, que derivó en emergencia sanitaria hace un año afecta al departamento generando un escenario adverso para trabajadores, sector informal, productores, empresarios y comerciantes y enfrentarlo requiere asumir amplios acuerdos políticos.

Por ese motivo el Ejecutivo Departamental ha convocado a integrantes de la oposición política para un diálogo por un *compromiso interpartidario* que permita, con la celeridad que la circunstancia impone, llevar adelante programas que atiendan las consecuencias sociales, culturales y económicas derivadas de esta situación excepcional.

El Fondo Social Florida financiará los siguientes programas:

FONDO SOCIAL FLORIDA: El Fondo Social Florida (FSF) es un fondo público financiado con recursos genuinos y de origen crediticio, destinado a la subvención pública a través de programas de contención sociales o de generación de mano de obra, que será administrado con rigor administrativo y contralor político.

Se trata de ejecutar programas especiales y extraordinarios, urgentes y a término, que consisten en una batería de medidas orientadas a dar respuestas a las problemáticas antes mencionadas en el departamento, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad.

Corresponde a las direcciones de Desarrollo Social y Desarrollo Productivo la coordinación de las tareas y con las demás direcciones y departamentos involucrados en los respectivos programas.

PROPUESTAS SOCIALES

La pandemia ha tenido consecuencias en las "cuestiones sociales" del departamento, impactando en lo económico, social y educativo y profundizando la inequidad y desigualdad, según el aumento en las cifras de pobreza y afectando el desarrollo humano que se ha conestado.

Se crearán programas sociales complementarios a los ya existentes para atender la situación de emergencia. Se trata de programas inclusivos y coordinados, que involucran a las áreas de dirección general: Persona Mayor, Género y Equidad, Inclusión y Diversidad, además de los equipos técnicos existentes.

1. Programa de apoyo alimenticio. Cena caliente.
2. Acceso a la vivienda en emergencia habitacional
3. Programa de becas estudiantiles. Apoyo a la educación.
4. Reducción de la brecha digital.
5. Transporte de estudiantes y hogares. Apoyo a la educación.
6. Salud mental en contexto de pandemia. Espacio de apoyo y acompañamiento psicológico.
7. Atención y acompañamiento a personas en situación de discapacidad.
8. Programa Tejiendo Sueños.
9. Apoyo a las ollas populares y merenderos.
10. Canasta familiar y comunitaria.

Propuestas de trabajo transitorio

Hay coincidencia en el diagnóstico en cuanto a que el principal problema es la falta de oportunidades de trabajo y empleo.

El análisis del desempeño de los principales indicadores de trabajo en el país y en particular en Florida, muestra la afectación general del empleo. Tendencia ya existente en los últimos años y agravada durante la pandemia.

La tasa de desempleo a nivel nacional continúa creciendo. En el departamento de Florida, la tasa de desempleo, en 2019 y 2020 creció de 7,4% a 8,6%, con una tendencia de crecimiento que viene desde el 2017. Datos recientes, indican que, en el mes de febrero, ascendió a 10,2%.

El Fondo Social Florida propende a implementar una batería de medidas orientadas a dar respuestas a las problemáticas de empleo y autoempleo del departamento.

11. Oportunidad Laboral. Trabajos solidarios.
12. Uruguay Trabaja.
13. Yo Estudio y Trabajo.
14. Fomento del Cooperativismo. INACOOOP – IDF.
15. Contratos temporarios. Convenio INAU – INR - IDF.

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Los recursos se destinarán al financiamiento de los programas de acuerdo al siguiente cuadro, en el que se expresan las inversiones totales por rubro, que incluyen los recursos del presupuesto quinquenal por programas, del financiamiento bancario y de programas nacionales, con el correspondiente meta de beneficiarios y plazos de ejecución.

	Programa	Beneficiarios / Alcances	Plazo	Inversión \$
1	Programa de apoyo alimenticio	1500	4 meses	13.500.000
2	Acceso a la vivienda en emergencia habitacional	100	7 meses	7.000.000
3	Programa de becas estudiantiles	900	7 meses	8.000.000
4	Reducción de la Brecha Digital	12	4 meses	2.000.000
5	Transporte y Hogares Estudiantiles	300	7 meses	22.000.000
6	Salud mental en contexto de pandemia. Espacio de apoyo y acompañamiento psicológico	50	7 meses	1.160.000
7	Atención y acompañamiento a personas en situación de discapacidad	50	7 meses	600.000
8	Programa Tejiendo Sueños	2000	4 meses	2.000.000
9	Apoyo a las ollas populares y a merenderos	30 ollas o merenderos.	4 meses	1.100.000
10	Canasta familiar y comunitaria	1000 familiares + 100 comunitarias por mes.	4 meses	4.400.000
	Sub total Propuesta Social			61.760.000
11	Oportunidades laborales	804	6 meses	78.390.000
12	Uruguay Trabaja	100	6 meses	6.768.000
13	Yo estudio y trabajo	40	6 meses	3.072.000
14	Fomento del Cooperativismo. INACOOOP – IDF	60	1 año (ampliable)	22.479.600
15	Contratos temporarios. Convenio INAU – INR – IDF	30	6 meses	768.000
	Sub total Empleos transitorios	1034		111.477.600
	Total general			173.237.600

ATENTO:

A lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515 y en el artículo 301 de la Constitución de la República y concordantes.-

**EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:**

Artículo 1.- SOLICITAR autorización a la Junta Departamental de Florida para crear el Fondo Social Florida, destinado al financiamiento de programas sociales y de empleo transitorio, que se enumeran a continuación:

1. Programa de apoyo alimenticio. Cena caliente.
2. Acceso a la vivienda en emergencia habitacional
3. Programa de becas estudiantiles. Apoyo a la educación.
4. Reducción de la brecha digital.
5. Transporte de estudiantes y hogares. Apoyo a la educación.
6. Salud mental en contexto de pandemia. Espacio de apoyo y acompañamiento psicológico.
7. Atención y acompañamiento a personas en situación de discapacidad.
8. Programa Tejiendo Sueños.
9. Apoyo a las ollas populares y merenderos.
10. Canasta familiar y comunitaria.
11. Oportunidad Laboral. Trabajos solidarios.
12. Uruguay Trabaja.
13. Yo Estudio y Trabajo.
14. Fomento del Cooperativismo. INACOOOP – IDF.
15. Contratos temporarios. Convenio INAU – INR - IDF

El financiamiento de estos programas serán desde tres fuentes: (1) Presupuesto del Gobierno Departamental, (2) transferencias del Gobierno Nacional y (3) el Fondo que se aprueba en el presente Decreto.

Artículo 2.- SOLICITAR autorización a la Junta Departamental de Florida a contraer financiación bancaria, por hasta el equivalente al duodécimo del presupuesto de sueldos y gastos de la intendencia, con un plazo máximo de pago de hasta diez (10) años. La presente autorización se dispone ad referéndum del correspondiente dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Artículo 3.- DISPONER la creación de la Comisión de seguimiento del Fondo Social Florida, (FSF), la que estará integrada por dos representantes de la Intendencia de Florida designados por el Intendente y un representante de cada Partido Político con representación en la Junta Departamental de Florida, en calidad de titulares. Por cada titular se nombrará un suplente.

Artículo 4.- ESTABLECER que la Secretaría de la Comisión del Fondo Social Florida será ejercida por el funcionario de la Intendencia de Florida designado para ésta.

Artículo 5.- DISPONER que la Comisión de FSF tendrá como cometidos:

a) Solicitar a los técnicos actuantes las aclaraciones, ampliaciones y todo lo que se estime del caso, solicitar informes sociales realizados y criterios utilizados; si correspondiere.

b) Asesorar y sugerir a la Intendencia de Florida sobre los programas. Este asesoramiento y sugerencia no tendrá carácter vinculante.

c) Resolver las cuestiones que se planteen en su seno, por mayoría de sus componentes. La Comisión de FSF sesionará con la presencia de los miembros que concurren y con la frecuencia que la Comisión resuelva.

d) En el programa "Oportunidad Laboral" la comisión deberá controlar y dar seguimiento al registro y al sorteo de los beneficiarios.

Artículo 6.- Cada integrante tendrá derecho a voz y un voto.

ANEXO

Breve desarrollo de los programas que forman parte del Fondo Social Florida.

Propuestas sociales:

1. Programa de apoyo alimenticio

Consiste en un bono mensual de apoyo económico emitido en coordinación con el Centro Comercial e Industrial de Florida, que podrá ser utilizado en comercios del departamento asegurando necesidades básicas de alimentación e higiene.

Está dirigido a núcleos familiares usuarios de los comedores departamentales, familias con integrantes desvinculados del mercado de trabajo formal remunerado, en situación de vulnerabilidad comprobada.

2. Acceso a la vivienda en emergencia habitacional

Es un programa que parte del reconocimiento de necesidades particulares y específicas de las familias en situación de emergencia habitacional, la que luego recibe asesoramiento técnico. Se coordinará la compra y la entrega de materiales. La entrega de materiales se realiza por etapas según cumplimiento de los compromisos asumidos por el interesado.

3. Programa de becas estudiantiles

Se propone un aumento de los montos correspondientes a becas completas y media beca del actual programa, con pagos a partir de junio de 2021, para el apoyo a la continuidad estudiantil de jóvenes que lo requieran.

Beca extra a estudiantes de 5° y 6° de liceo de becados que participen en un programa de seguimiento pedagógico que sean requeridos para escolares beneficiarios de los proyectos alimenticios del presente plan.

4. Reducción de la brecha digital

Teniendo en cuenta que hay jóvenes que han quedado desconectado de las plataformas de educación virtual o a distancia, especialmente en el interior, se procederá a la contratación por régimen de hora docente para reactivar los ex centros MEC, a través de la red Espacios de Inclusión Digital de la dirección general de Cultura, que se gestiona desde el EID de la Biblioteca Prof. Ariosto Fernández.

5. Transporte de estudiantes y hogares

Se propone un aumento de los montos correspondientes a transporte de estudiantes y hogares estudiantiles del actual programa. Con el objetivo de minimizar la deserción estudiantil y estimular la reinserción al sistema educativo. En particular, la población del interior profundo.

6. Salud mental en contexto de pandemia. Espacio de apoyo y acompañamiento psicológico

Los efectos de la pandemia alcanzan a la vida emocional y afectiva de las personas y las familias, por lo cual se procurará brindar apoyo y acompañamiento psicológico a quienes lo requieran. La salud mental y el bienestar de sociedades enteras se han visto afectados por las crisis derivadas de la pandemia, por lo que debe agregarse a la agenda social.

La propuesta incluye brindar un espacio de psicoterapia a cargo de un equipo profesional, que atienda a un público objetivo de personas de entre 25 y 60 años, en situación de vulnerabilidad, que no puedan acceder a servicios privados.

7. Atención y acompañamiento a personas en situación de discapacidad

Las personas con discapacidad, de acuerdo a cada caso, necesitan atención diferenciada y tratamientos específicos.

Fisioterapia, psicomotricidad, estimulación temprana, fonoaudiología, psicólogo, musicoterapia, atención pedagógica, con apoyo especializado en trabajo social.

Para acceder a beneficios del BPS, Ayudas Extraordinarias (AYEX), se requiere determinadas condiciones. Como consecuencia de la pandemia hay familias que han perdido sus trabajos formales remunerados y personas que no han accedido nunca a dicho recurso por ausencia de aportes a la seguridad social, lo que les impide acceder a estas prestaciones.

8. Programa Tejiendo Sueños

El programa tejiendo sueños incluye la participación voluntaria de la población, a partir de la colaboración con lana o generando tejidos para realizar mantas de abrigo para entregar a los beneficiarios en situación de vulnerabilidad. Este trabajo compartido, que genera la apropiación de los colaboradores y beneficiarios, se complementa con la compra y distribución de material para el tejido y de frazadas y mantas de abrigo.

9. Apoyo a las ollas populares y merenderos

En coordinación con MIDES y con intervención privada voluntaria, se propone un sistema de apoyo a las ollas populares, con canastas de alimentos.

A su vez, se generará la donación de alimentos a merenderos que funcionen voluntariamente.

En ambos casos, la colaboración, se condicionará a la posibilidad de intervenir con la población escolar beneficiaria en los programas de educación ante mencionados.

10. Canasta familiar y comunitaria

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Este programa trata del apoyo a familias y centros de larga estadía con la prestación de una canasta alimenticia familiar o comunitaria. En coordinación directa con el Área de la Persona Mayor e Inclusión se considera el apoyo con canastas de víveres a centros de larga estadía (CLE) de personas mayores y centros que brindan atención a personas en situación de discapacidad.

La composición de las canastas, atenderán las necesidades básicas y particulares de los públicos objetivos: higiene, medicamentos básicos y/o alimentación.

Propuestas de empleo transitorio:

11. Oportunidad Laboral. Trabajos solidarios.

El programa Oportunidad Laboral que será administrado por la Comisión Sectorial de Descentralización será ejecutado por la intendencia y tendrá un impacto en el mercado laboral creando 402 plazas de empleo transitorio, entre trabajadores en situación de desempleo y apuntando a población vulnerable.

Contempla la posibilidad de que cada gobierno departamental pueda reforzar recursos económicos para incrementar el alcancé, para lo cual, y en caso de haber acuerdo, podrían agregarse un 100% más de plazas alcanzando las 804.

12. Uruguay Trabaja

Es un Programa Transitorio de Empleo, ejecutado por el MIDES y orientado a la población en situación de vulnerabilidad y desocupada.

Se ejecutará durante 6 meses, con acompañamiento técnico y capacitación.

A través del acuerdo MIDES-IDF se proyecta reforzar con recursos departamentales para aumentar en 100 el número de beneficiarios.

13. Yo Estudio y Trabajo

Es un programa transitorio de empleo cuyo objetivo es generar en los jóvenes participantes una primera experiencia laboral formal, que le permita adquirir competencias transversales y acercamiento al mundo del trabajo. Continuidad en el sistema educativo formal

A través del acuerdo MTSS – DINA – IDF, es posible incrementar de 20 a 40 jóvenes en su primera experiencia laboral formal.

14. Fomento del Cooperativismo. INACOO – ID

Es un programa de capacitación, de generación de oportunidades y de asociativismo. Se promoverá la creación de cooperativas sociales, de trabajo y productivas, como herramienta colectiva para generación de empleo.

15. Contratos temporarios. Convenio INAU – INR – IDF

Convenio INAU-IDF: con el objetivo de implementar un régimen de primera experiencia laboral, para adolescentes y jóvenes atendidos por el INAU, para desempeñar tareas en distintas secciones de la Intendencia Departamental de Florida.

Convenio INR-IDF: Apoyo a programas de capacitación y reinserción social para personas privadas de libertad.

ACTA

47/21

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

1068/21

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-00592
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	11/05/2021 13:16:24	
Tipo:	Adjuntar documentacion	

Pase a Asesoría Legal a fin de elaborar informe al respecto.

Siga a oficina Administración para su distribución a las bancadas y su remisión a Comisión de Hacienda.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-00592-_IF Exp 01267-21 - Creación programas y financiamiento del fondo social Florida FSF.pdf	Sí

Actuante:
Sebastian Cosentino
Pase a Firma
Presidente Silvana Goñi
Secretaria General Alicia Oriozabala



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-00592
Fecha:	11/05/2021 15:56:39	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Silvana Goñi	11/05/2021 15:56:38	Avala el documento
Secretaria General Alicia Oriozabala	11/05/2021 14:01:15	Avala el documento



Informe N° 11/2021.

Florida, 11 de Mayo de 2021.

SRA PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA,
SILVANA GOÑI.

Por el presente, y a expreso requerimiento, esta Asesoría expide informe respecto del proyecto remitido por el Sr Intendente de Florida, por el cual se plantea la aprobación del “FONDO SOCIAL FLORIDA”.

Conforme surge del proyecto enviado, el Fondo Social Florida (FSF) es un fondo público financiado con recursos genuinos y de origen crediticio, destinado a la subvención pública a través de programas de contención sociales o de generación de mano de obra. Se trata de ejecutar programas especiales y extraordinarios, urgentes y a término, que consisten en una batería de medidas orientadas a dar respuestas a problemáticas en el departamento, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad.

El proyecto a estudio (que en rigor jurídico tiene la naturaleza de proyecto de “Resolución” y no de “Decreto”), contiene en primer lugar la solicitud de autorización a la Intendencia Departamental de Florida para la creación del Fondo Social Florida, destinado al financiamiento de programas sociales y de empleo transitorio, que se enumeran.

El financiamiento de estos programas será desde tres fuentes: (1) Presupuesto del Gobierno Departamental, (2) transferencias del Gobierno Nacional y (3) el Fondo que se aprueba en el presente Decreto.

Por su parte, el artículo 2 del proyecto contiene la solicitud de autorización para contraer financiación bancaria, por hasta el equivalente al duodécimo del presupuesto de sueldos y gastos de la intendencia, con un plazo máximo de pago de hasta diez (10) años. La presente autorización se dispone ad referendum del correspondiente dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

Finalmente, se prevé la creación de la Comisión de seguimiento del Fondo Social Florida, (FSF), la que estará integrada por dos representantes de la Intendencia de Florida designados por el Intendente y un representante de cada Partido Político con representación en la Junta Departamental de Florida, en calidad de titulares. Por cada titular se nombrará un suplente.

Con relación al contenido jurídico del proyecto a estudio, esta Asesoría no tiene reparos que formular ; cabe subrayar que a los efectos de que el órgano deliberativo analice el otorgamiento de la autorización para que el Gobierno Departamental contraiga el préstamo bancario, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 301 inciso segundo de la Constitución de la República. De acuerdo con la citada norma,

“Para contratar otro tipo de préstamos, se requerirá la iniciativa del Intendente y la aprobación de la mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas. Si el plazo de los préstamos, excediera el período de gobierno del Intendente proponente, se requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos del total de componentes de la Junta Departamental”.

Así, por exceder el plazo del préstamo propuesto en la especie el período del Intendente proponente, corresponde que se requiera, para su aprobación, el voto conforme de 21 (veintiún) miembros de la Junta Departamental.

Dr. Cipriano Curuchet.

Dr. Ruben del Castillo.

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-00592
Oficina Actuante:	Asesoría Legal	
Fecha:	11/05/2021 23:23:15	
Tipo:	Adjuntar documentacion	

Con informe adjunto, vuelva a Administración.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-00592-Informe Asesoria Letrada FSF 2021.docx	Sí

Firmante:
Ruben Del Castillo



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-00592
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	11/05/2021 23:42:55	
Tipo:	Dar pase	

Distribúyase a las bancadas.

Pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Actuante:
Sebastian Cosentino
Pase a Firma
Presidente Silvana Goñi
Secretaria General Alicia Oriozabala

